HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **5** FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA **17/ENERO/2022** A LAS 8:00 A.M.

Alejandra Osorio Mejía
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 14 de enero de 2022

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	N° 05001 41 05 002 2021 00628 00
ACCIONANTE	SOR BERENICE ZAPATA RESTREPO C.C. 42.688.484
ACCIONADOS	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN Y DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S. NIT. 80008815-5
AUTO	CONCEDE IMPUGNACIÓN Y ORDENA REMITIR AL SUPERIOR

Por su procedencia y oportunidad se concede la impugnación interpuesta por la parte accionada contra la sentencia proferida por este Despacho el 10 de diciembre de 2021 y notificada el mismo día.

Como consecuencia de ello, se ordena remitir el expediente a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín (Reparto), con el fin de que se conozca la impugnación presentada en término. El recurso se concede en el efecto devolutivo. (Artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991.)
AOM

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Ivan Cubillos Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d83eb68f1d5c1e2fc169d93ead231ab9affd59930312702fc620c24f7606e972

Documento generado en 14/01/2022 03:20:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica